DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301

CUENTA POR PAGAR CANCELADA — CE Nº 00008

Fecha de Expedición: 28/01/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
02219	01/01/2026

Nit ò Cedula:	1.000.757.035
Beneficiario:	JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ

Concepto de este Egreso

Suministro de equipos y elementos tecnológicos para dotar las instalaciones de la estación de policía del Municipio de Peque – Antioquia. FRUTO DE LA INVITACION PUBLICA 060/2025 CONTRATO Nº: 2025-CS-047. PAGO N°1 Y FINAL

3F40F9723DD1944A6C3558E2FA8D3237

Rubro		Descripción	Valor Rubro
04-2.3.2.02.01.004		**PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**	**13.975.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	45221	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)	13.975.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	13.975.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.4.01	R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	13.975.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1	Descripción por definir por la entidad	13.975.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana4501029 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	13.975.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	13.975.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	450102900	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	13.975.000,00
CCPET88 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	88.01.14	Contribucuion Especial Sobre Contratos de Obras Publicas	13.975.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	13.975.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000501	Implementación de programas de acceso a la justicia y fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Peque	13.975.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
13.975.000,00	**2.106.708,00**	**11.868.292**

Valor en letras:

ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja			
Código	**Detalle**	**Documento**	**Valor**
20124	C.Cte 31450-019-0 Fondo De Seguridad 5%	000CE00008	11.868.292,00

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
sistematizacion	0,00	10.458,00
Estampilla Procultura	2,00	279.500,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	559.000,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00	139.750,00
Compras	3,50	489.125,00
Tasa Pro Deporte 1.5%	1,50	209.625,00
Ica Industria y comercio -ACT COMERCIALES	1,00	139.750,00
Estampilla para la justicia familiar	2,00	279.500,00

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cxpcan_peque_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE PEQUE

Nit: 890.982.301

Duvan Estiven T.

Secretaría de Hacienda

Pago electrónico

Firma del Interesado Nit / C.C.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

Órdenes de Pago (Obligaciones

OP Nº 02219

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
01012	13/12/2025

Fecha de Expedición: 29/12/2025

Nit ò Cedula:	1.000.757.035
Beneficiario:	JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ

Por Concepto de:

5B8C52835AC6A4421A260EE4F9F5029E

Suministro de equipos y elementos tecnológicos para dotar las instalaciones de la estación de policía del Municipio de Peque – Antioquia. FRUTO DE LA INVITACION PUBLICA 060/2025 CONTRATO Nº: 2025-CS-047. PAGO N°1 Y FINAL

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.01.004		**PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**	**13.975.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	45221	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)	13.975.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	13.975.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.4.01	R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	13.975.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	13.975.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	13.975.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	13.975.000,00
CCPET88 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	85.01.14	Contribucuion Especial Sobre Contratos de Obras Publicas	13.975.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000501	Implementación de programas de acceso a la justicia y fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Peque	13.975.000,00

Valor en letras:

TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
sistematizacion	0,00	10.458,00
Estampilla Procultura	2,00	279.500,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	559.000,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00	139.750,00
Compras	3,50	489.125,00
Tasa Pro Deporte 1.5%	1,50	209.625,00
Ica Industria y comercio -ACT COMERCIALES	1,00	139.750,00
Estampilla para la justicia familiar	2,00	279.500,00

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.3.3.4.01 - R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	13.975.000,00	2.106.708,00	11.868.292,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
13.975.000,00	**2.106.708,00**	**11.868.292,00**

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025



Alcalde Municipal

FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2025
PARA: SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
DE: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

A NOMBRE DE: **JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ**
CEDULA O NIT: 1000757035

Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00760 DEL 1 DE DICIEMBRE 2025
Nº COMPROMISO PRESUPUESTAL: 01012 DEL 13 DE DICIEMBRE 2025

ARTICULO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.01.004
NOMBRE DEL ARTÍCULO: PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($13.975.000)
VALOR TOTAL A PAGAR: TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($13.975.000)

CONCEPTO: Pago **N°1 Y FINAL** del **CONTRATO DE PRESTACION DE SUMINISTRO Nº 2025 – CS – 047,** cuyo objeto SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE – ANTIOQUIA; FRUTO DE LA INVITACION PUBLICA 060/2025.

PERIODO DE PAGO: Del 15 al 26 de diciembre 2025

ANEXOS:

1. Autorización de pago
2. Remisión
3. Factura electrónica
4. Movimiento de almacén
5. Acta de entrega
6. Certificación
7. Informe de actividades
8. Evidencias
9. Acta de liquidación
10. Acta de terminación
11. Liquidación de la seguridad social
12. Copia del contrato

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de gobierno

JHON ESTIVEN HURTADO

-Actividad Económica Principal 4741
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

REMISION

Q1

Representación Gráfica

Fecha de Generación	26/12/2025 08:55
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ
Nombre Comercial	
NIT	1000757035
Obligación	NO APLICA
Email	TIVEN1042016@GMAIL.COM
Teléfono	3215406815
Dirección Fiscal	CR10 CL 8 18, PEQUE, (ANTIOQUIA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE PEQUE
Nombre Comercial	MUNICIPIO DE PEQUE
NIT	890982301
Obligación	NO APLICA
Email	hacienda@peque-antioquia.gov.co
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	1	LENOVO IDEA CENTRE AIO 27IRH9 INTEL CORE I513420H /DISCO SSD 2TB/ RAM 32GB DDR5/ LED 27 LED/ LUNA GREY	1	EA	$5,600,000.00		$5,600,000.00	$5,600,000.00
2	1	CELULAR HONOR 200 12 GB 512 GB	1	EA	$2,700,000.00		$2,700,000.00	$2,700,000.00
3	1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA RICOH IM 430F	1	EA	$5,225,000.00		$5,225,000.00	$5,225,000.00
4	1	KIT DE RODILLOS Y ALMOHADILLAS DE MANTENIMIENTO IMPRESORA HP LASER JET 400 MFP	1	EA	$450,000.00		$450,000.00	$450,000.00

4

Subtotal	$13,975,000.00
TOTAL	$13,975,000.00

CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS BANCO AGRARIO NUMERO 4-412-02-05092-2

Unidades de medida: EA = cada

1528611

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

TECNICO ALMACEN - PEQUE

Software DATAICO fabricado por DATAICO SAS 901223648

JHON ESTIVEN HURTADO

Actividad Económica Principal 4741
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 4

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764103599928 de 23/12/2025 - 23/12/2027 autoriza FE - 1 a FE - 100

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	27/12/2025 09:05
Fecha de Vencimiento	26/12/2025 01:03
Fecha de Validación	27/12/2025 09:05
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ
Nombre Comercial	
NIT	1000757035
Obligación	NO APLICA
Email	TIVEN1042016@GMAIL.COM
Teléfono	3215406815
Dirección Fiscal	CR10 CL 8 18, PEQUE, (ANTIOQUIA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE PEQUE
Nombre Comercial	MUNICIPIO DE PEQUE
NIT	890982301
Obligación	NO APLICA
Email	hacienda@peque-antioquia.gov.co
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	1	LENOVO IDEA CENTRE AIO 27IRH9 INTEL CORE I513420H /DISCO SSD 2TB/ RAM 32GB DDR5/ LED 27 LED/ LUNA GREY	1	EA	$5,600,000.00		$5,600,000.00	$5,600,000.00
2	1	CELULAR HONOR 200 12 GB 512 GB	1	EA	$2,700,000.00		$2,700,000.00	$2,700,000.00
3	1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA RICOH IM 430F	1	EA	$5,225,000.00		$5,225,000.00	$5,225,000.00
4	1	KIT DE RODILLOS Y ALMOHADILLAS DE MANTENIMIENTO IMPRESORA HP LASER JET 400 MFP	1	EA	$450,000.00		$450,000.00	$450,000.00

4

Subtotal	$13,975,000.00
Total a Pagar	$13,975,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 98e27969cd6a62db235b3ad69dfbf5c4e6c35fa17f8cae5ac36efd593dfaf24937bf694005867092fab5131b6cb8c30d

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

ALCALDIA DE PEQUE
Nit: 890982301

ORDEN DE COMPRA Nº: 0000001675

Nº documento: 0000001675

Fecha: 24/12/2025

Proveedor: JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ **Identificación:** 1000757035

Observación: Suministro de equipos tecnológicos para dotar las instalaciones de la estación de policía del municipio de Peque, cs n° 047, acta única

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
224130001-0007	EQUIPO DE COMPUTO - LENOVO	UNIDAD	1	5.600.000,00	0,00	0,00	5.600.000,00
224050001-0048	IMPRESORA RICOH-IM430F	UNIDAD	1	5.225.000,00	0,00	0,00	5.225.000,00
207020001-0026	CELULAR HONOR 200	UNIDAD	1	2.700.000,00	0,00	0,00	2.700.000,00
134010001-0161	KIT RODILLO Y ALMOHADILLAS IMPRESORA HP	UNIDAD	1	450.000,00	0,00	0,00	450.000,00

Total sin IVA ni INC:	**13.975.000,00**
Total IVA:	**0,00**
Total INC:	**0,00**
Total con IVA:	**13.975.000,00**

Valor en letras: TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS

ORDENADO POR

FIRMA DEL ALMACENISTA

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 54_orden_compra.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: WILFREDO VALLE POSSO, el día: miércoles, 24 de diciembre de 2025 siendo las: 10:17:45

ALCALDIA DE PEQUE
Nit: 890982301

ALTAS DE MOVIMIENTO - CONSUMO Nº: 0000001661

Nº documento: 0000001661

Fecha: 26/12/2025

Proveedor: JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ

Identificación: 1000757035

Observación: Suministro de equipos tecnológicos para dotar las instalaciones de la estación de policía del municipio de Peque, cs n° 047, acta única

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
134010001-0161	KIT RODILLO Y ALMOHADILLAS IMPRESORA HP	UNIDAD	1	450.000,00	0,00	0,00	450.000,00

Total sin IVA ni INC:	450.000,00
Total IVA:	0,00
Total INC:	0,00
Total con IVA:	450.000,00

Valor en letras: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

ALCALDE MUNICIPAL

ALMACENISTA MUNICIPAL

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 54_alta_cons.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: WILFREDO VALLE POSSO, el día: viernes, 26 de diciembre de 2025 siendo las: 10:39:07

ALCALDIA DE PEQUE
Nit: 890982301

ALTAS DE MOVIMIENTO - DEVOLUTIVOS

Nº documento: 0000000286

Fecha: 26/12/2025

Proveedor: 1000757035: JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ

Observación: Suministro de equipos tecnológicos para dotar las instalaciones de la estación de policía del municipio de Peque, cs n° 047, acta única

Código	Descripción	Fecha adquisición	Placa	Valor IVA	Valor
224130001-0007	EQUIPO DE COMPUTO - LENOVO	26/12/2025	103370	0,000	5.600.000,000
224050001-0048	IMPRESORA RICOH-IM430F	26/12/2025	103371	0,000	5.225.000,000
207020001-0026	CELULAR HONOR 200	26/12/2025	103372	0,000	2.700.000,000
				Total:	**13.525.000,000**

Valor en letras: TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS

ALCALDE MUNICIPAL

FIRMA DEL ALMACENISTA

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO No:	2025-CS-047
CONTRATISTA:	**JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ**
CEDULA O NIT:	1000757035
OBJETO:	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE – ANTIOQUIA; FRUTO DE LA INVITACION PUBLICA 060/2025.
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($13.975.000)
CDP CONTRATO:	00760 DEL 1 DE DICIEMBRE 2025
RP CONTRATO:	01012 DEL 13 DE DICIEMBRE 2025
PLAZO EJECUCIÓN:	DOCE (12) DÍAS HABILES
FECHA INICIO:	DICIEMBRE 15 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 26 DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA:	DICIEMBRE 27 DE 2025

CONSTANCIAS:

1. Se hace constancia que se han cumplido los requisitos estipulados en el contrato No. 2025 - CS – 047

2. Los insumos fueron entregados en almacén el día 26 de diciembre de 2025.

3. El contratista **JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ** identificado con número de cédula de ciudadanía Nro. **1000757035,** entrega a la entidad los suministros requeridos en el

contrato de suministros **No. 2025 – CS –047**, ésta recibe a entera satisfacción los siguientes suministros:

N	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**IMPRESORA: Tipo de equipo:** Equipo multifuncional monocromático láser. Funciones integradas: impresión, copiado, escaneo y fax. Operación apta para ambientes corporativos de alta demanda.	Impresora	1	$5.225.000	$ 5.225.000
2	**COMPUTADOR TODO EN UNO:** Computador de escritorio en formato Todo en Uno, con la unidad de procesamiento integrada en la estructura del monitor. **Procesador:** Procesador con arquitectura híbrida de 13ª generación, que consta de 14 núcleos (6 de rendimiento y 8 de eficiencia) y 20 hilos de procesamiento. Debe contar con una memoria caché de 24 MB y alcanzar una frecuencia turbo de hasta 5.0 GHz.Memoria	Computador	1	$5.600.000	$5.600.000
3	**Celular con Almacenamiento y Memoria** • **Almacenamiento interno:** mínimo **512 GB** reales.	Celular	1	$2.700.000	$2.700.0000

	• **Memoria RAM:** mínimo **12 GB**. • **Tecnología de almacenamiento:** de alta velocidad (UFS o equivalente). • No requiere expansión con tarjetas externas.				
4	**KIT DE RODILLOS Y ALMOHADILLAS**	Kit	1	$450.000	$450.000
5					
SUBTOTAL					**$13.975.000**
IVA					
TOTAL					**$13.975.000**

4. Ejecución financiera

ACTA	Ejecución física	Ejecución en tiempo	Ejecución de recursos
	Ejecutado %	Ejecutado %	Ejecutado %
N° 1 Y FINAL	100%	100%	100%
Acumulado	**100%**	**100%**	**100%**

5. La suma a pagar al contratista, conforme a lo establecido en la Cláusula **CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato **N.º 2025-CS-047** y de acuerdo con la presente acta, se fija en la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($13.975.000)** El pago se realizará mediante un único desembolso, previa verificación y certificación por parte del supervisor del contrato de que las actividades y las cantidades de

suministro han sido recibidas a entera satisfacción, y una vez el contratista presente la correspondiente cuenta de cobro.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

El supervisor declara que recibe a satisfacción el 100 % de las cantidades del contrato.

FIRMANTES:

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Supervisor

JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ
Contratista

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEQUE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

CERTIFICA:

Que: **JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ**, identificado con N° 1000757035, cumplió a plena satisfacción con el avance **Nº 1 Y FINAL** del Contrato de suministro **Nº 2025 – CS –047**, cuyo objeto es SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE – ANTIOQUIA; FRUTO DE LA INVITACION PUBLICA 060/2025.

Avance	**Ejecución física**	**Ejecución en tiempo**	**Ejecución de recursos**
	Ejecutado %	Ejecutado %	Ejecutado %
N° 1 Y FINAL	100%	100%	100%
Acumulado	**100%**	**100%**	**100%**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($13.975.000)

VALOR TOTAL A PAGAR: TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($13.975.000)

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.01.004 PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.

Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00760 DEL 1 DE DICIEMBRE 2025

Nº COMPROMISO PRESUPUESTAL: 01012 DEL 13 DE DICIEMBRE 2025

La presente certificación se expide para legalizar el pago de este, periodo del Del 15 al 26 de diciembre 2025

Dada en peque, Antioquia a los 27 días del mes de diciembre de 2025.

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de Gobierno

REPÚBLICA DE COLOMBIA **MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA** **NIT:890.982.301-4**	**INFORME DE INTERVENTORIA PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS**									**CÓDIGO: PEEP0110-1**			
										VERSIÓN:03			
	SECRETARIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO									**INFORME N°**	1 y final		
	DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO									**FECHA:**	27/12/2025		
CONTRATO N°:	2025-CS-047									**VERIFICACIÓN**			
FECHA SUSCRIPCIÓN:	15DE DICIEMBRE 2025									**ÍTEM**	**ESTADO**		
POLIZA N°	N/A												
OBJETO:	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE – ANTIOQUIA; FRUTO DE LA INVITACION PUBLICA 060/2025.									**ARP**			
FECHA DE INICIO:	15 DE DICIEMBRE 2025									**PENSIÓN**			
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE DICIEMBRE 2025												
PLAZO:	12 DIAS HABILES									**SALUD**			
VALOR:	$ 13.975.000												
CONTRATISTA:	JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ									**CARNÉ UNIV.**	X		
INTERVENTOR:	ALDEMAR AGUDELO OQUENDO												
PERIODO A INFORMAR:	**DESDE:**	15/12/2025	**HASTA**	26/12/2025									
ACTIVIDADES CONTRATADAS	**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS**			**EVIDENCIAS**			**PERIODO N°**	**% EJEC. PERIODO**		**VALOR PAGO MES**	**PAGOS ACUMULADOS**	**% TOTAL EJEC. PERIODOS**	
				REGISTRO FOTOGRÁFICO	**PLANILLA DE ASISTENCIA**	**OTROS**							

Suministrar los equipos requeridos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad contratante, garantizando su funcionalidad y calidad.	El contratista realizó la entrega de los equipos solicitados conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, asegurando que estos cumplieran con los estándares de calidad, funcionamiento y desempeño necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	X			**1 y final**	**100%**	**13.975.000**	**13.975.000**	**100%**
Entregar los bienes en el lugar designado por la entidad, en las fechas y plazos acordados, sin generar contratiempos en el cronograma de implementación.	El contratista efectuó la entrega de los bienes en el sitio indicado por la entidad, respetando los tiempos acordados y garantizando el cumplimiento del cronograma previsto, sin que se presentaran demoras o afectaciones en la ejecución del contrato.	X							
Garantizar los productos entregados por el término mínimo establecido en la oferta o en las condiciones contractuales, incluyendo soporte técnico, servicio de garantía y reposición en caso de defectos de fábrica.	El contratista aseguró la vigencia de la garantía de los bienes suministrados conforme al plazo mínimo definido en la oferta y en el contrato, brindando soporte técnico, atención de garantía y reposición oportuna ante eventuales defectos de fabricación.	X							
Cumplir con todas las normas técnicas, ambientales, de seguridad y de calidad exigidas por la legislación colombiana vigente y por la entidad contratante.	El contratista dio cumplimiento a las disposiciones técnicas, ambientales, de seguridad y de calidad previstas en la normativa colombiana vigente, así como a los lineamientos definidos por la entidad contratante durante la ejecución del contrato.	X							

Atender oportunamente cualquier requerimiento, observación o corrección solicitada por la supervisión del contrato respecto al cumplimiento del objeto contractual.	El contratista respondió de forma oportuna y efectiva a las solicitudes, observaciones y ajustes realizados por la supervisión del contrato, asegurando el cumplimiento de las obligaciones y del objeto contractual.	X		

Esteven H.

FIRMA DE CONTRATISTA

FIRMA DEL SUPERVISOR


Lenovo


HONOR 200


HANDLE WITH CARE




RICOH SAVIN LANIER
Print Cartridge IM 430


RICOH
SAVIN LANIER
IM 430F

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1000757035		JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ	INDEPENDIENTE	Principal	CR 7 N 12 24A INT 201	PEQUE-ANTIOQUIA	8552311	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2040309964	9497028436	I	2026/01/09	2025/12/29	BANCOLOMBIA	0	$405,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: PEQUE Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC 1000757035	HURTADO JHON	230301	30	$1,423,500	$227,800	ESSC24	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1000757035		JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ	INDEPENDIENTE	Principal	CR 7 N 12 24A INT 201	PEQUE-ANTIOQUIA	8552311	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2040309964	9497028436	I	2026/01/09	2025/12/29	BANCOLOMBIA	0	$405,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$405,800	$0	$0	$405,800

Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	**SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**	Código 110.07.08 Versión 1 Página 1 de 1	**2024-2027**

FECHA	01/12//2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

MOTIVO SOLICITUD	
Solicitud de certificado de existencia de proyecto registrado en Banco de Programas y Proyectos, que esté en concordancia con:	
LÍNEA ESTRATÉGICA	BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
SECTOR	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
PROGRAMA	FUERZA PÚBLICA INTEGRADA A LA COMUNIDAD
PRODUCTO	PROGRAMA DE VIGILANCIA, MODERNIZACIÓN Y CONTROL PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.
CPI	4501029
CPC	45221
FUENTE FINANCIACIÓN	1.3.3.4.01 - R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
Del Plan de Desarrollo "Peque, un Gobierno Comuntario" 2024-2027, con motivo de contratar el siguiente:	
OBJETO	
SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE – ANTIOQUIA.	

NOMBRE SOLICITANTE
ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
CARGO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

FIRMA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, CERTIFICA

Que el proyecto de inversión identificado con:

CÓDIGO BPIN	202500000000501
NOMBRE PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCESO A LA JUSTICIA Y FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

Se encuentra en estado **REGISTRADO ACTUALIZADO** y **VIABLE,** y con su ejecución se pretende alcanzar las metas del plan de desarrollo **PEQUE, UN GOBIERNO COMUNITARIO 2024-2027** definidas así:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LÍNEA 1. BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
SECTOR	SECTOR 3. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
PROGRAMA	PROGRAMA 1.3.2. FUERZA PÚBLICA INTEGRADA A LA COMUNIDAD
PRODUCTO	PROGRAMA DE VIGILANCIA, MODERNIZACIÓN Y CONTROL PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE – ANTIOQUIA.

Dado en Peque, a los 01 días del mes de Diciembre de 2025.

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Peque, Antioquia

MUNICIPIO DE PEQUE
NIT. 890982301-4
SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

SOLICITANTE	
FECHA	1/12/2025
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ALDEMAR AGUDELO OQUENDO

OBJETO SOLICITUD (descripcion del bien o servicio adquirir)

SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE – ANTIOQUIA.

TIPO DE GASTO		
	FUNCIONAMIENTO	
	INVERSION	X

DATOS INVERSION

INFORMACION PLAN DE DESARROLLO

LINEA ESTRATEGICA:	BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA	**PROGRAMA:**	FUERZA PÚBLICA INTEGRADA A LA COMUNIDAD
N° PROYECTO BPIN:	202500000000501	**NOMBRE DEL PROYECTO:**	PROGRAMA DE VIGILANCIA, MODERNIZACIÓN Y CONTROL PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.
RUB. PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.01.004**	**VALOR:**	$ 17.365.757,00
NOMBRE DEL RUBRO	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		

CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSÓN

SECTOR	**Codigo** (2 digitos)	**Nombre**
	45	Gobierno territorial
PROGRAMA	**Codigo** (4 digitos)	**Nombre**
	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
POLITICA PUBLICA (Nación)	**Codigo**	**Nombre**

N° PROYECTO BPIN:	**CPI -Indicador Producto** (7 digitos)	***CPC - Subclase** (5 digitos)	**Valor ($)**	**FUENTE FINANCIACION**
202500000000501	4501029	45221	17.365.757,00	1.3.3.4.01 - R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
VALOR DE LA SOLICITUD			17.365.757,00	
VALOR LETRAS	**DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L**			

* Clasificación Central de Productos (CPC) (dane.gov.co)

AUTORIZADO

NOMBRE SOLICITANTE	NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO
ALDEMAR AGUDELO OQUENDO	ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ
	Firma

AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN POR LA SECRETARIA DE HACIENDA

FECHA RECEPCIÓN			**SE AUTORIZA EXPEDICIÓN**	**SI**
				NO
# CDP expedido			**FIRMA JEFE PRESUPUESTO**	

objeto no expedicion:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00760

Fecha de Expedición: 01/12/2025

Nit ò Cedula:	890.982.301
Beneficiario:	MUNICIPIO DE PEQUE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 de las MUNICIPIO DE PEQUE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

597133AC4FF3CC3DCC62F79D40B84695

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.01.004	**PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**		**17.365.757,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	45221	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)	17.365.757,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	17.365.757,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.4.01	R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	17.365.757,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	17.365.757,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	17.365.757,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	17.365.757,00
CCPET85 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	85.01.14	Contribucuion Especial Sobre Contratos de Obras Publicas	17.365.757,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000501	Implementación de programas de acceso a la justicia y fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Peque	17.365.757,00

Valor en letras:

DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

Suministro de equipos y elementos tecnológicos para dotar las instalaciones de la estación de policía del Municipio de Peque – Antioquia.

Jefe de Presupuesto

FECHA:6/11/2025

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE – ANTIOQUIA.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima Cuantía (Decreto 1082/2015 Artículo 2.2.1.2.5.1), modificado por el Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de 1082 de 2015 Que establece**: DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES**. *"la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso*". Y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicios, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. **Descripción de la Necesidad: la cual pretende ser satisfecha por el contrato**:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1º de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el municipio es la entidad territorial fundamental del Estado colombiano, con autonomía política, fiscal y administrativa, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. Esta normativa faculta a los entes municipales para organizar y prestar los servicios necesarios que garanticen el adecuado funcionamiento de su optimo institucional.

Asimismo, la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y la Ley 1150 de 2007, establecen el marco normativo para que las entidades estatales puedan contratar la adquisición de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de sus funciones misionales. Estas leyes, junto con su reglamentación contenida en el Decreto 1082 de 2015, permiten el desarrollo de procesos contractuales bajo principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Por su parte, la **Ley 019 de 2021**, que tiene como objetivo impulsar la transformación digital del Estado colombiano, resalta la necesidad de fortalecer la infraestructura tecnológica de las entidades públicas para mejorar su eficiencia, promover el acceso equitativo a los servicios y facilitar la participación ciudadana. Esta ley impulsa la digitalización de los procesos administrativos como una herramienta clave para la modernización del Estado y el mejoramiento continuo de la gestión pública.

Con el fin de garantizar el cumplimiento eficiente de sus funciones constitucionales y legales, la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Peque requiere brindar apoyo a la Estación de Policía, en concordancia con las responsabilidades establecidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia – PISC. Este apoyo es fundamental para fortalecer las acciones institucionales dirigidas al mantenimiento del orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana.
De acuerdo con el Manual de Funciones, la Secretaría tiene como propósito general ejecutar, administrar, operar y mantener, en coordinación con las entidades territoriales, proyectos y programas que promuevan el desarrollo institucional y la eficiencia en la gestión pública. Esta responsabilidad implica optimizar los recursos disponibles y mejorar continuamente los procesos administrativos y operativos, lo que incluye contar con las herramientas técnicas y tecnológicas necesarias para el adecuado funcionamiento de las dependencias municipales.

Asimismo, conforme al Plan de Desarrollo Municipal *"Peque, un Gobierno Comunitario 2024–2027"*, la Secretaría General y de Gobierno debe apoyar de manera directa las estrategias orientadas a fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana. Este mandato comprende la articulación y el acompañamiento operativo a la Fuerza Pública, especialmente a la Estación de Policía, para garantizar el desarrollo oportuno y adecuado de sus funciones institucionales.

En este contexto, la adquisición de equipos tecnológicos, mobiliario y suministros se constituye en un elemento esencial tanto para fortalecer la gestión interna de la Secretaría como para mejorar la capacidad operativa de la Estación de Policía. Dotar adecuadamente estas dependencias permite agilizar los procesos administrativos, optimizar la comunicación institucional y garantizar una respuesta más eficaz ante las necesidades de seguridad y convivencia del municipio. De esta manera, la compra de los elementos requeridos se alinea plenamente con el PISC, con los objetivos del Plan de Desarrollo y con el compromiso de la Administración Municipal de promover una gestión moderna, eficiente y orientada al bienestar de la comunidad.
La presente adquisición se justifica además en la responsabilidad que tiene la Administración Municipal de garantizar condiciones adecuadas para el buen

funcionamiento de la Estación de Policía. En ese sentido, la Secretaría General y de Gobierno está facultada para apoyar operativamente a la Fuerza Pública mediante la provisión de elementos que fortalezcan su gestión administrativa y operativa. La dotación de un equipo de cómputo y una impresora multifuncional constituye un suministro necesario para mejorar los procesos internos de registro, comunicación y coordinación institucional. El uso de recursos provenientes de la contribución sobre contratos de obra pública resulta procedente, en la medida en que estos se destinan al fortalecimiento institucional y al apoyo de labores esenciales para la seguridad ciudadana.

Actualmente, la Estación de Policía del municipio de Peque enfrenta limitaciones operativas debido a la ausencia de herramientas tecnológicas básicas para el desarrollo adecuado de sus funciones administrativas y de atención a la comunidad. Actividades como el registro de novedades, elaboración de informes, radicación de documentos, seguimiento de casos, coordinación operativa y comunicación institucional requieren equipos que garanticen rapidez, eficiencia y seguridad en el manejo de la información. La falta de un equipo de cómputo y una impresora multifuncional genera retrasos, dificulta la sistematización de datos y afecta la capacidad de respuesta ante situaciones que demandan inmediatez.

En consecuencia, la dotación de estos suministros no solo atiende una necesidad funcional, sino que contribuye directamente al fortalecimiento del servicio de seguridad ciudadana, permitiendo a los uniformados contar con herramientas tecnológicas mínimas para cumplir sus responsabilidades. Del mismo modo, facilita la articulación con las oficinas municipales, el envío oportuno de reportes y la correcta gestión documental, aspectos esenciales para el adecuado funcionamiento institucional. Por todo lo anterior, la adquisición del computador y la impresora multifuncional es un requerimiento indispensable para mejorar la capacidad operativa de la Estación de Policía y garantizar un servicio más eficiente, organizado y orientado a las necesidades de la comunidad.

Así mismo, de acuerdo con el estudio adelantado es viable y necesario contratar **SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE – ANTIOQUIA.** por lo cual, se deberá de adelantar el proceso de selección del contratista bajo la modalidad de Mínima cuantía en atención al presupuesto proyectado para dicha intervención.

Por lo anterior y con el fin de que la necesidad a satisfacer por parte del ente contratante es garantizar los bienes y servicios necesarios para la logística que demanda la organización y desarrollo del mercado campesino como espacio que busca incentivar y apoyar los cultivadores y productores de productos orgánicos, agroecológicos en el

municipio de Peque – Antioquia, por lo cual deberá adelantar el proceso de selección del contratista bajo la modalidad de MININA CUANTÍA en atención al presupuesto oficial estimado para el futuro contrato.

1.1. Inclusión de la necesidad de contratación en el Programa de Gobierno

En concordancia con lo enunciado y con los lineamientos del Programa de Gobierno Territorial 2024-2027 que contempla:

LINEA 1: BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
SECTOR: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
PROGRAMA: FUERZA PÚBLICA INTEGRADA A LA COMUNIDAD
PRODUCTO: PROGRAMA DE VIGILANCIA, MODERNIZACIÓN Y CONTROL PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

2. Objeto:

SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE – ANTIOQUIA.

2.1. Alcance:

La adquisición del equipo y elementos tecnológicos tiene como finalidad fortalecer la capacidad operativa de la Estación de Policía del municipio de Peque, en cumplimiento de las responsabilidades de apoyo establecidas para la Secretaría General y de Gobierno en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia – PISC y en el Plan de Desarrollo Municipal *"Peque, un Gobierno Comunitario 2024–2027"*. Estos elementos permitirán mejorar los procesos administrativos, de registro, comunicación institucional y atención a la comunidad, garantizando un servicio más eficiente y oportuno en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

2.2. Codificación del servicio según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Computadores de escritorio	43	21	15	07
Impresoras de computador	43	21	21	00

2.3. Especificaciones técnicas

Las entidades compradoras podrán definir de acuerdo con los acuerdos fijados en el catálogo el tipo de impresora que satisface sus necesidades, las cuales fueron definidas de acuerdo con las condiciones de mercado

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1. IMPRESORA:	**Tipo de equipo:** Equipo multifuncional monocromático láser. Funciones integradas: impresión, copiado, escaneo y fax. Operación apta para ambientes corporativos de alta demanda.	1
	1. Conectividad por Cable • **Puerto Ethernet RJ-45 10/100/1000 Mbps** Debe permitir conectividad estable en redes LAN institucionales, soporte IPv4/IPv6, administración remota y protocolos corporativos de impresión. • **Puerto USB 2.0 o superior** Para conexión directa a equipos de cómputo o dispositivos autorizados. **2. Conectividad Inalámbrica** • **Wi-Fi integrado o mediante módulo (IEEE 802.11 b/g/n/ac).** La conexión deberá permitir: ○ Impresión inalámbrica desde computadores,	

	tablets y dispositivos móviles. ○ Seguridad mediante WPA2-Enterprise o equivalente. ○ Integración con redes institucionales si se autoriza. **3. Impresión Móvil** El equipo debe ser compatible, como mínimo, con: • Impresión desde dispositivos Android e iOS. • Protocolos modernos de impresión móvil **5. Administración Remota** Debe permitir gestión administrativa corporativa mediante: • Navegador web (Web Management Interface). • Panel de control seguro accesible vía IP. • Configuración de seguridad, usuarios, colas de impresión y mantenimiento	
	1. Velocidad de Impresión • **Velocidad mínima: 40 páginas por minuto (ppm)** en tamaño carta o A4. • La velocidad deberá mantenerse tanto en impresión continua como en trabajos individuales de alto volumen.	

	2. Tiempo de Salida de la Primera Página • **Igual o inferior a 6 segundos** desde el estado listo (Ready Mode). **5. Estabilidad del Rendimiento** • El equipo debe garantizar que la velocidad indicada no disminuya en periodos prolongados de uso. • Adecuado para altos volúmenes diarios y ciclos de trabajo intensivos.	
	1. Funcionalidad de Dúplex • El equipo debe incluir impresión dúplex automática integrada, sin necesidad de dispositivos externos o accesorios adicionales. **2. Operatividad** • La función de impresión a doble cara debe permitir la producción automática de documentos en formato carta o A4. **3. Mantenimiento de Rendimiento** • La velocidad de impresión en modo dúplex debe mantenerse en un nivel eficiente, sin reducir de manera significativa el rendimiento general del equipo. **4. Compatibilidad** • **La función dúplex debe ser compatible con documentos enviados desde:** o Equipos de cómputo conectados por red o USB.	

	○ Dispositivos móviles admitidos por el equipo. ○ Impresiones enviadas mediante protocolos estándar de red. **5. Configuración** El panel de control del equipo debe permitir: • Activar o desactivar el modo dúplex. • Configurar orientación, orden de páginas y ajustes de impresión a doble cara.	
	1. Resolución Óptica de Escaneo • Resolución óptica mínima de 600 × 600 dpi (puntos por pulgada). • La resolución indicada debe garantizar la captura clara y legible de documentos administrativos, formularios y textos detallados. **3. Modos de Escaneo Admitidos** • Debe permitir escaneo en: ○ Color ○ Escala de grises ○ Blanco y negro • Sin pérdida significativa de nitidez respecto a la resolución óptica. **4.Velocidad de escaneo BW a todo color** = o > 45.7 ipm	

	5. Calidad y Profundidad de Color • Profundidad mínima: ○ 24 bits para color ○ 8 bits para escala de grises **6.Modos de escaneo** E-mail, Carpeta, USB, Tarjeta SD	
	1. Consumibles Iniciales • Un cartucho de tóner debidamente instalado o empacado, con capacidad mínima estándar definido por el fabricante para el modelo ofertado. • El consumible inicial debe ser nuevo, original y permitir la operación adecuada del equipo durante el periodo inicial de uso institucional.	
	1. Memoria RAM • **Memoria RAM mínima de 2 GB integrados.** • La memoria debe permitir: ○ Procesamiento simultáneo de impresión, copiado y escaneo. ○ Manejo de documentos extensos y múltiples trabajos en cola. ○ Funcionamiento estable en redes corporativas con varios usuarios.	
	1. Resolución Estándar	

	• Resolución mínima de impresión de 1200 × 1200 dpi (puntos por pulgada). • La resolución indicada debe mantenerse tanto en impresiones de texto como en gráficos simples.	
	1. Bandeja Estándar de Entrada • Bandeja principal con capacidad mínima de 500 hojas en tamaño carta o A4. • Debe admitir papel con gramaje estándar entre 60 y 90 g/m². • Debe incluir guías ajustables para distintos tamaños de papel. **2. Bandeja Bypass / Alimentación Manual** • Bandeja bypass con capacidad mínima de **100 hojas**. • Debe permitir la alimentación de: ○ Papel membretado ○ Sobres ○ Etiquetas ○ Medios especiales aprobados por el fabricante • Adecuada para trabajos ocasionales o formatos distintos a la bandeja principal. **3. Bandeja Adicional Requerida (Obligatoria)** El equipo deberá incluir **una bandeja de papel adicional** instalada de	

	fábrica o suministrada junto con el equipo. • Capacidad mínima de la bandeja adicional: **500 hojas** tamaño carta o A4. • Total de bandejas de papel al recibir el equipo: ○ **Bandeja principal** ○ **Bandeja adicional obligatoria (mínimo 500 hojas)** ○ **Bandeja bypass**	
	1. Duración de la Garantía • El equipo deberá tener una garantía mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante. **2. Documentación** El proveedor deberá entregar: • Certificado de garantía emitido por el fabricante o distribuidor autorizado. • Instrucciones claras para la solicitud de garantía y los canales oficiales de atención.	
	Idioma de Operación: • Interfaz y manuales en español • Panel táctil navegable	
2. COMPUTADOR TODO EN UNO	**Tipo de equipo:** Computador de escritorio en formato Todo en Uno, con	

	la unidad de procesamiento integrada en la estructura del monitor. **Procesador:** Procesador con arquitectura híbrida de 13ª generación, que consta de 14 núcleos (6 de rendimiento y 8 de eficiencia) y 20 hilos de procesamiento. Debe contar con una memoria caché de 24 MB y alcanzar una frecuencia turbo de hasta 5.0 GHz.Memoria • **RAM:** 16 GB de capacidad, utilizando tecnología DDR5 con una velocidad de bus de 5200 MHz, en un único módulo para permitir futura expansión. • **Almacenamiento:** Unidad de almacenamiento de estado sólido (SSD) de 1 TB , con interfaz M.2 y tecnología NVMe PCIe 4.0x4 para máxima velocidad de lectura y escritura. • **Pantalla:** Pantalla de 27 pulgadas con resolución nativa Full HD (1920x1080) y tecnología de panel IPS para ángulos de visión superiores. • **Gráficos:** Gráficos integrados en el procesador, capaces de soportar la resolución nativa del monitor y un monitor externo adicional. • **Conectividad:** ○ **Inalámbrica:** Tarjeta de red inalámbrica interna compatible con Wi-Fi 6 (estándar 802.11ax 2x2).	**1**

	○ **Bluetooth:** Versión 5.2 integrada. ○ **Ethernet:** Puerto de red RJ-45 integrado (Gigabit Ethernet 100/1000M). • **Puertos:** El equipo debe incluir, como mínimo, la siguiente configuración de puertos físicos: ○ 1 puerto USB-C (con velocidad de 10Gbps / USB 3.2 Gen 2) ○ 1 puerto USB-A (con velocidad de 10Gbps / USB 3.2 Gen 2) ○ 2 puertos USB-A 2.0 ○ 1 puerto de entrada de video HDMI (versión 1.4) ○ 1 puerto de salida de video HDMI (versión 2.1 TMDS) • **Audio:** Sistema de altavoces estéreo de alta fidelidad integrado de 2x3W. Debe incluir un conjunto de micrófonos duales. • **Cámara:** Cámara web de 5.0 MP integrada en el chasis, con sensor infrarrojo (IR) para compatibilidad con autenticación facial. • **Color:** Gris o negro • **Accesorios incluidos:** Se debe entregar con un teclado y un mouse inalámbricos, ambos en idioma español y del mismo color y diseño que el equipo principal.	

	• **Sistema operativo:** Debe incluir una licencia preinstalada y original de **Windows 11 Pro** en español. • **Software Adicional:** Debe incluir una suscripción por un (1) año a la suite de productividad de oficina **Microsoft 365 Personal** o equivalente. • **Garantía:** Mínimo un (1) año de garantía directamente con el fabricante, válida en el territorio nacional. Mas un año de garantía por el proveedor del computador	
3. CELULAR:	**Almacenamiento y Memoria** • **Almacenamiento interno:** mínimo **512 GB** reales. • **Memoria RAM:** mínimo **12 GB**. • **Tecnología de almacenamiento:** de alta velocidad (UFS o equivalente). • No requiere expansión con tarjetas externas. **2. Procesador** • **Procesador de última generación**, con arquitectura de alto rendimiento para tareas intensivas.	

	• **Frecuencia y eficiencia equivalente a un chipset de gama alta lanzado en 2023 o posterior**, optimizado para IA y fotografía computacional. • **Mínimo ocho (8) núcleos** con capacidad para multitarea pesada y operaciones avanzadas en aplicaciones institucionales. **3. Pantalla** • **Tamaño mínimo:** 6,67 pulgadas. • **Tipo:** panel de alta resolución con tasa de refresco elevada para respuesta fluida. • **Protección:** vidrio resistente a rayones y golpes leves integrado de fábrica. • **Brillo:** apto para uso en exteriores. **4. Sistema de Cámaras** **Cámara Principal (posterior)** • Sistema múltiple compuesto por **tres sensores**, con al menos: ○ Un sensor principal de **50 MP**. ○ Un sensor secundario telefoto de **50 MP**,	

	compatible con **zoom óptico mínimo de 2X**. ○ Un sensor adicional de **12 MP** para funciones complementarias (ultra gran angular o equivalente). **Cámara Frontal** • Resolución mínima de **32 MP**. **Funciones adicionales** • Grabación en alta resolución. • Optimización con inteligencia artificial. • Enfoque rápido y fotografía nocturna avanzada. **5. Sistema Operativo** • **Android 14 o superior**, completamente funcional y compatible con aplicaciones del Estado. • Actualizable y con parches de seguridad vigentes. **6. Conectividad** • **Red móvil:** Compatible con **5G**. • **WiFi:** Banda dual 2.4/5 GHz. • **Bluetooth:** versión **5.0 o superior**.	

	• **Navegación:** GPS, GLONASS o equivalentes. • **Puerto de carga:** Tipo C. **7. Batería** • Batería de **alta capacidad**, no inferior a los estándares de dispositivos de gama alta. • Compatible con **tecnología de carga rápida**. **8. Seguridad** • **Desbloqueo biométrico:** lector de huella digital o reconocimiento facial avanzado. • **Cifrado del sistema:** cumplimiento con estándares modernos. **9. Construcción y Diseño** • Acabado en material de alta durabilidad. • Color neutro, preferiblemente **plateado** o equivalente. • Bordes reforzados y diseño robusto para uso institucional. **10. Accesorios Obligatorios** **10.1 Case de protección** • Case de alta resistencia, compatible con el modelo suministrado.	

	• Debe cubrir completamente esquinas y bordes. • Material antideslizante. • Protección contra caídas y golpes menores. **10.2 Vidrio templado de protección** • Vidrio templado **premium**, de **muy alta calidad**, compatible con la pantalla del dispositivo. • Resistencia **9H** o superior. • Alta transparencia y sensibilidad táctil. • Instalado o entregado en su empaque original. **11. Garantía** • Garantía mínima de **1 año** por defectos de fabricación. • Disponibilidad de servicio técnico en el país.	
4. KIT DE RODILLOS Y ALMOHADILLAS	**Kit de Rodillos y Almohadillas de Mantenimiento – Impresora HP LaserJet Pro 400 MFP M425dn** **1. Equipo Compatible** HP LaserJet Pro 400 MFP M425dn Series afines: M401 / M425 **2. Tipo de Producto**	

	Kit completo de rodillos y almohadillas de mantenimiento para las bandejas de alimentación de papel y el Alimentador Automático de Documentos (ADF). **3. Condición del Producto** Producto nuevo. Se aceptan repuestos originales (OEM) o compatibles de alta calidad, siempre que cumplan con los estándares de desempeño, durabilidad y garantía. **5. Vida Útil Estimada** Debe garantizar un rendimiento óptimo de arrastre de papel entre 75.000 y 100.000 páginas, de acuerdo con el ciclo de mantenimiento estándar para esta serie de impresoras. **6. Componentes Incluidos en el Kit** El kit debe ser integral e incluir las piezas necesarias para las tres áreas críticas del manejo de papel: **Bandeja multipropósito (Bandeja 1)** **Bandeja principal (Bandeja 2)** **Alimentador Automático de Documentos (ADF)**	

Adjunto tabla de componentes incluidos en el kit

Área de Instalación	Componente	Descripción de la Pieza	Número de Parte (OEM)	Cantidad

Bandeja 1 (Multipropósito)	Rodillo de recogida	Pickup Roller, Tray 1	RL1-3307-000	1
Bandeja 1 (Multipropósito)	Almohadilla de separación	Separation Pad, Tray 1	RL1-2115-000	1
Bandeja 2 (Principal)	Rodillo de recogida	Pickup Roller, Tray 2	RM1-6414-000	1
Bandeja 2 (Principal)	Almohadilla de separación	Separation Pad, Tray 2	RM1-7365-000	1
Sistema Interno	Rodillo de transferencia	Transfer Roller Assembly	RM1-9175-000	1
ADF (Escáner)	Kit de rodillos ADF	Incluye rodillos de recogida y separación del escáner	CF288-60015 o A8P79-65001	1

2.4. Lugar de Ejecución:

La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Peque y los suministros objeto de la futura contratación deberán ser entregados a costo del proveedor en el almacén de la alcaldía ubicado en la calle 10 #9-40 Municipio de Peque Antioquia, primer piso en horario oficina, donde se levantará el acta por parte del almacenista con la verificación de las cantidades y unidades solicitadas por el supervisor del contrato.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Cancelar al contratista oportunamente, conforme a lo estipulado sobre el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Designar un funcionario, en calidad de supervisor, encargado de efectuar vigilancia y control de este contrato.
3. En general prestar toda la colaboración que requiera el CONTRATISTA, para la debida ejecución del contrato.
4. Facilitar al CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad.
5. Recibir oportunamente los bienes a suministrar a entera satisfacción, por conducto del supervisor

2.5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los equipos requeridos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad contratante, garantizando su funcionalidad y calidad.
2. Entregar los bienes en el lugar designado por la entidad, en las fechas y plazos acordados, sin generar contratiempos en el cronograma de implementación.
3. Garantizar los productos entregados por el término mínimo establecido en la oferta o en las condiciones contractuales, incluyendo soporte técnico, servicio de garantía y reposición en caso de defectos de fábrica.
4. Cumplir con todas las normas técnicas, ambientales, de seguridad y de calidad exigidas por la legislación colombiana vigente y por la entidad contratante.
5. Atender oportunamente cualquier requerimiento, observación o corrección solicitada por la supervisión del contrato respecto al cumplimiento del objeto contractual.

3. Modalidad de selección del contratista, justificación y fundamentos jurídicos

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar es la mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 94, literal C; reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto que para el caso del municipio de Peque es de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L** ($17.365.757) para la vigencia 2025

En virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto-lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes-se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, con una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que corresponda a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio"

4. Limitación a Mipymes

En virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes- se efectuará a

través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que, correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

En todo caso, la entidad observará lo dispuesto en la Ley 6029 de 2020 artículos 30, 31, 31, 33, 34, 35 y 36, los cuales crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente conforme a la exposición de motivos, esta que propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de Mipymes en los procesos de contratación Pública.

5. Valor estimado del contrato y su justificación

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la administración municipal de Peque.

Con base en lo anterior y de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del servicio a contratar es de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L** ($17.365.757)

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

En desarrollo de los documentos del proceso de selección de contratistas, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 reglamentario de la Ley 80 de 1993 "Estatuto General de la Contratación Pública" y de la Ley 1150 de 2007 establece que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

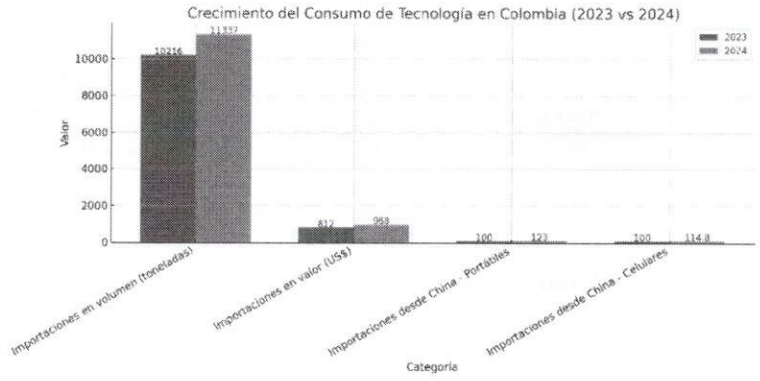
6.1. Aspectos generales del mercado

El consumo de dispositivos tecnológicos continúa siendo un motor clave para la economía nacional, impulsado por la creciente digitalización de los hogares. De acuerdo con el diario Portafolio, las importaciones de computadores y equipos

periféricos crecieron un 11% en volumen entre enero y agosto, pasando de 10.216 toneladas en 2023 a 11.337 toneladas en 2024. En términos de valor, estas compras internacionales aumentaron un 19,3%, alcanzando los US$968 millones. China lidera las importaciones, registrando un aumento del 23% en portátiles y un crecimiento del 14,8% en celulares.

Para el cierre del año, Fenalco y Google anticipan un repunte en las ventas durante fechas clave como Black Friday y Cyber Monday, con celulares, electrodomésticos y gadgets entre los productos más buscados. A nivel global, Canalys reporta que América Latina registró un crecimiento del 10% en el mercado de smartphones en el tercer trimestre, con un énfasis en dispositivos de bajo costo, destacándose marcas como Samsung y Oppo.

Este dinamismo en el sector tecnológico no solo impulsa el comercio local, sino que también posiciona a Colombia como un mercado clave para proveedores internacionales.



Referencias

https://sectorial.co/informativa-hardware-y-software/importaciones-de-dispositivos-tecnologicos-en-colombia-crecen-193-en-los-ocho-primeros-meses-del-2024/

6.1. Análisis de la demanda

La Administración Municipal de Peque, al igual que otras entidades del país, enfrenta la necesidad de fortalecer sus procesos administrativos, operativos y de atención a la ciudadanía a través de la incorporación de tecnología moderna. La tendencia nacional hacia la digitalización y la transformación digital también impacta directamente a la gestión local, lo que genera una demanda creciente de equipos y soluciones tecnológicas.

En este contexto, la entidad requiere computadores e implementos tecnológicos que permitan optimizar la gestión documental, la comunicación interna y externa, la planeación administrativa y la prestación de servicios a la comunidad. La implementación de software de ofimática, videoconferencia y herramientas de análisis de datos exige, además, equipos de gama media y alta, con capacidad de procesamiento y seguridad suficientes para garantizar un funcionamiento confiable y eficiente.

La demanda en Peque se ve reforzada por la necesidad de fortalecer la conectividad institucional, garantizar la seguridad de la información y cumplir con criterios de eficiencia **energética,** aspectos cada vez más relevantes en la administración pública. Asimismo, la utilización de mecanismos de adquisición como los convenios marco de **Colombia Compra Eficiente** facilita el acceso a tecnología actualizada bajo procesos contractuales transparentes y ajustados a la normativa.

Por lo tanto, la Administración Municipal de Peque requiere atender esta demanda de equipos tecnológicos para mejorar la productividad institucional, optimizar la gestión de los recursos públicos y garantizar una atención más eficiente y oportuna a la ciudadanía, generando con ello un impacto positivo en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

5.1. Comportamiento del gasto histórico

Se procederá a analizar el comportamiento del gasto histórico relacionado con los suministros tecnológicos en el municipio de peque. Este análisis se llevará a cabo mediante la verificación y evaluación de contratos anteriores suscritos por el municipio y publicados en la página del SECOP I, con el fin de identificar patrones de inversión, costos asociados y el impacto presupuestal, Esto permitirá obtener una visión clara de la gestión financiera en años anteriores, con miras a optimizar el uso de recursos en futuras intervenciones.

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
2025-CS-012	SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y HERRAMIENTAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PEQUE, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERACIÓN EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.	EQUIPARO S.A.S	35.272.060
2024-CS-024	SUMINISTRO DE MOBILIARIOS Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE OFICINA PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA FORMULACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES PROMOVIENDO UNA BUENA GESTION A M B I E N T A L E N LA UMATA DEL MUNICIPIO DE PEQUE	OMAR DARIO VALLE	36.297.000
2024-CS-014	SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PEQUE- ANTIOQUÍA, VIGENCIA 2024	DISTRIBUIDORA S.A.S	34.648.838

6.2. Análisis de la Oferta

Para el estudio de la oferta, se elaborará una lista de por lo menos tres (3) personas naturales o jurídicas que se encuentren habilitadas para llevar a cabo contratos relacionados con suministros tecnológicos

La lista estará conformada por empresas nacionales y locales, con el propósito de contar con una amplia gama de opciones y fomentar la participación de proveedores del territorio. Se priorizará la selección de aquellas entidades que acrediten capacidad técnica

y experiencia comprobada en el suministro de bienes y servicios, especialmente en lo relacionado con suministros tecnológicos. De esta forma, la inclusión de empresas tanto nacionales como locales no solo promoverá la competencia, sino que también garantizará una evaluación justa y completa de las ofertas recibidas.

En Colombia, varias empresas están altamente calificadas para proveer suministros tecnológicos, gracias a su amplia experiencia y conocimiento en el manejo de diferentes productos y servicios del sector. Además de ofrecer soluciones de alta calidad, estas compañías brindan asesoramiento técnico especializado, lo que facilita a los clientes la elección de los suministros más adecuados para sus proyectos.

Las condiciones tecnológicas y de conectividad son uno de los factores clave que influyen en el mercado de equipos en Colombia. La creciente digitalización de procesos administrativos, el teletrabajo, la educación virtual y la transformación digital empresarial impulsan a los clientes a priorizar equipos con características específicas de rendimiento, seguridad y compatibilidad, lo que refuerza la demanda de soluciones tecnológicas especializadas y contribuye al crecimiento del mercado nacional. Además, los principales actores están cambiando sus estrategias de publicidad y ventas hacia canales digitales y modelos de servicio con soporte remoto y garantías extendidas.

Estos productos son ofrecidos por:
Plataforma Digital S.A.S
Ingram Micro de Colombia Ltda

La disponibilidad es buena en la mayoría de las ciudades intermedias y capitales de departamento. No obstante, municipios apartados como Peque pueden enfrentar demoras logísticas en el transporte y encarecimiento por fletes, por lo que se recomienda planificar compras con tiempo o contratar proveedores que ofrezcan entrega directa. y marketing, ya que desempeñan un papel importante para influir en los clientes y crear fidelidad a la marca, impulsando así el mercado de equipos técnicos.

De acuerdo con el análisis de la oferta:

Como primer paso, se realizó la consulta de precios en la plataforma tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, evidenciando que los valores allí registrados resultan más elevados en comparación con las cotizaciones e históricos tomados del SECOP. Asimismo, se identificó que no fue posible encontrar la totalidad de los suministros requeridos para el presente proceso.

En atención al principio de eficiencia económica, entendido como la relación costo–beneficio, se toman como referencia las cotizaciones realizadas, con el fin de adelantar el proceso mediante invitación pública.

GSF01- IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP4103FDW (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP4103FDW

3.267.973,00 COP

1,0000 Unidad Agregar al carrito

Suministrado por	PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante
No. parte del proveedor	TVEC3278
Nombre del fabricante	Ninguno/a
Número de pieza del fabricante	Ninguno/a
Mercancía	Ninguno/a
Etiquetas	Agregar etiqueta
Valor IVA	521.777
Valor Ipoconsumo	0
Valor IVA	Ninguno/a

GSF01- COMPUTADOR TODO EN UNO AIO LENOVO CORE I5 12450H 16GB RAM 512GB SSD (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



COMPUTADOR TODO EN UNO AIO LENOVO CORE I5 12450H 16GB RAM 512GB SSD

3.622.527,00 COP

1,0000 Unidad **Agregar al carrito**

Suministrado por: PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante
No. parte del proveedor: TVEC3802
Nombre del fabricante: Ninguno/a
Número de pieza del fabricante: Ninguno/a
Mercancía: Ninguno/a
Etiquetas: Agregar etiqueta

Valor IVA: 578.367
Valor Ipoconsumo: 0
Valor IVA: Ninguno/a

GSF01-CELULAR REDMI 14C 256 GB (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



celular redmi 14c 256 gb pantalla 6.88": imágenes vívidas e impactantes para videos o películas diseño elegante: panel trasero resistente a rayones batería 5160mah para que disfrutes del uso todo el día potencia al alcance de tu mano gracias al chipset mediatek g81 ultra

1.048.764,00 COP

1,0000 Unidad **Agregar al carrito**

Suministrado por: CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Co
No. parte del proveedor: SEV275310
Nombre del fabricante: Ninguno/a
Número de pieza del fabricante: Ninguno/a
Mercancía: Ninguno/a
Etiquetas: Agregar etiqueta

Valor IVA: 167.450
Valor Ipoconsumo: Ninguno/a
Valor IVA: Ninguno/a

Lo anterior refleja el valor de los productos encontrados, evidenciando que su costo resulta más elevado.

Para determinar el valor estimado del presente contrato de suministros tecnológicos, se realizó un rastreo de precios en el mercado. Como resultado de este proceso, se obtuvo una cotización formal por parte de un proveedor del sector, la cual se anexa al presente estudio como evidencia del análisis efectuado.

COTIZACION:

MERKANDO C.G

COTIZACIÓN N° 254

NIT: 901849501
Email: Merkac09@gmail.com
Cel: 3137017982
Representante Legal: Alejandra Carrero

FOLIO 1

FECHA: 27/11/2025

COTIZACIÓN PARA					
NOMBRE:	**MUNICIPIO PEQUE**	**TEL:**	**3148015565**	**EMAIL:**	contratacion233@gmail.com

CANT	DESCRIPCIÓN	COSTO UNIT	SUBTOTAL
2	Ricoh im 430F impresora multifunción Laser monocromo (4 en 1) + Bandeja de papel PB1120 IM 430F	$5.450.000,00	$5.450.000,00
1	ThinkCentre Neo 50a AIO Gen 5 (27" Intel) Procesador Intel® Core™ i7-13620H de 13ª Generación	$4.400.000,00	$4.400.000,00
1	Xiaomi 14t pro Dual SIM 512 GB titan black 12 GB RAM	$2.300.000,00	$2.300.000
1	Kit de Rodillos y Almohadillas de Mantenimiento – Impresora HP LaserJet Pro 400 MFP M425dn	$250.000,00	$250.000,00
En Merkando C.G. nos especializamos en ofrecer soluciones integrales y confiables que impulsan el desarrollo y la eficiencia de su entidad. Ponemos a su disposición un amplio portafolio de productos y servicios de calidad, cuidadosamente seleccionados para garantizar el mejor rendimiento, durabilidad y soporte técnico. Nuestro compromiso es acompañarlo en cada etapa del proceso, brindando asesoría		**SUBTOTAL:**	$12.400.000,00
		IMPUESTOS:	
		TOTAL:	$12.400.000,00

CANTIDAD CON LETRA:							
METODO DE PAGO:	EFECTIVO		TARJETA		OTRO:		

CONSIDERACIONES
Entrega a acordar con el municipio

Luego de analizar el comportamiento histórico de los contratos de suministros tecnológicos suscritos por el Municipio de Peque, se evidencia que la entidad ha adquirido en diferentes vigencias insumos similares, lo que permite contar con un referente de precios y condiciones del mercado local.

Posteriormente, se realizó un rastreo de valores en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano Colombia Compra Eficiente, cuyos resultados se documentan mediante los pantallazos anexos, y se gestionó una cotización con un proveedor del sector tecnológico, con el fin de complementar la información y fortalecer la transparencia del proceso.

Con base en lo anterior, y considerando la disponibilidad presupuestal actual, el municipio cuenta con un valor de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L** ($17.365.757) para la adquisición de los suministros tecnológicos requeridos.

5.2. Forma de Pago:

Se estimó como Presupuesto Oficial, la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($17.365.757)** y su forma de pago será realizado en un único pago, una vez se haya cumplido con la entrega total del suministro recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato, y el contratista a su vez entrega la cuenta de cobro o factura según corresponda.

Para efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

5.3. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el bando de proyectos:

El Proceso De Contratación Se Ejecuta Con Recursos De:	**Funcionamiento:**		
	De Inversión: X		
	No Aplica:		
Código BPIN:	**202500000000501**		
	Nombre: Implementación de programas de acceso a la justicia y fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Peque		
Origen Del Recurso:	**Recursos Propios**	**X**	
	Presupuesto Nacional/Territorial		
	Regalías		
	Recursos de Crédito		
	SGP:	**Sector**	**45**
	No Aplica		
Tipo:	**Presupuesto Vigencia Actual**		
	Vigencia Futura Ordinaria		
	Vigencia Futura Extraordinaria		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	**Nro CDP**	**Fecha**	**Valor**
	00760	**01/12/2025**	**17.365.757**
	Rubro	**Descripción**	**Valor**
	2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	**17.365.757**

5.4. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.5. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.6. Aspectos Tributarios

Las siguientes estampillas e impuestos municipales que deberán ser asumidos por el futuro contratista:

- Industria y comercio ACT Servicios 1%
- Sistematización 10.458%
- Estampilla pro-cultura (2%).
- Estampilla pro-anciano (4%).
- Estampilla pro-hospital (1%).
- Pro- deporte (1.5%)
- Pro-Justicia (2.0%)
- IVA retenciones de compra
- Retención en la Fuente

6. Gastos Administrativos

El valor para contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato.

1. Criterio para seleccionar la oferta más favorable.

Por tratarse de un contrato de suministros, cuyo presupuesto no excede la mínima cuantía del municipio de Peque, reglada en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 y el artículo 94 de la Ley1474 de 2011, la selección de la oferta más favorable se realizará aplicando estrictamente el procedimiento allí establecido, como se lee a continuación:

"ARTÍCULO 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.
La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional"

1. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACION

Las propuestas serán recibidas en la página Colombia compra eficiente (SECOP II), en la fecha y hora establecida en el cronograma.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 parágrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación publica con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

3. REQUISITOS HABILITANTES – Capacidad Jurídica

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
01	Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato No. 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio
05	Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según UNSPSC versión 4.
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato No. 2.1 0 2.2
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato No. 3
11	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato No. 4
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Pagina https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal

NOTA: EL contratista seleccionado deberá aportar en el momento del primer pago el Certificado de paz y salvo municipal.

3.1. CUMPLIMIENTO

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro del último año contado a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

- Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro del último (01) año se le asignará la calificación de NO ADMISIBLE a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea NO ADMISIBLE para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará ADMISIBLE.

4. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Los proponentes deberán acreditar experiencia en contratos en ejecución o ejecutados con entidades públicas o privadas, que den cuenta de la prestación del servicio relacionado en el alcance del objeto que nos ocupa, y/o acreditar en su objeto o actividad económica que brinda los servicios objeto de esta invitación. En caso de no acreditarlo se considerará NO ADMISIBLE.

En caso de consorcio o Uniones Temporales, la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DECLARATORIA DESIERTA

5.1. FACTORES DE EVALUACIÓN:

(FORMATO No. 6)

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4to del Decreto 1082/2015).

DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO

Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso. Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

5.2. FACTORES DE DESEMPATE:

El Municipio atendiendo las determinaciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7to del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

6. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Infor me de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad, fecha

Señores
Secretaria General y de Gobierno.
Municipio de Peque
E.S.M.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la invitación publica No. XXXX – 2024, presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.
Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.
Que conocemos la información general y demás documentos bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general tolo lo solicitado en la presente invitación pública.
Que el valor de nuestra propuesta es de _____ ($_____).
Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.
Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.
Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de la presente invitación pública.
Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales

(propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.
Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.
Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.
Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación entes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.
Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.
Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.
Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.
Que aceptamos que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de Peque.
Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.
Atentamente,

Representante Legal del proponente:

Documento de identificación _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

FIRMA DEL RTE LEGAL O PERSONA NATURAL

C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta)

FORMATO No. 2

***CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO* ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**
PERSONA NATURAL

Yo ---------- identificado (a) con C.C. ---------- de ----------., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 en consonancia con la ley 789 de 2002 artículo 50 que no estoy obligado a hacer aportes en parafiscales en virtud que no tengo personal a cargo.

Dada en Peque a los ---------- días del mes de ---------- de 2025.

FIRMA PROPONENTE O REPRESETANTE LEGAL
Cédula No.

FORMATO No. 2

***MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO* 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**
PERSONA JURIDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, , identificado con , en mi condición de Representante Legal de identificada con NIT, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los ()_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

FORMATO No. 3

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Ciudad, fecha

Señores
Secretaria General y de Gobierno.
Municipio de Peque
E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. XX de 2025

Nº	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____ y Representante Legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

_____ _____

NOMBRE DEL PROPONENTE — REPRESENTANTE LEGAL

NIT — O PERSONA NATURAL

C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta)

FORMATO No. 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de _____a los _____ del mes _____ del 2024.

Nombre y Firma del Representante Legal

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 5

RELACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Ciudad, fecha

Señores

Secretaria General y de Gobierno.
Municipio de Peque
E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. XX de 2025

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACION (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT

REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 6
FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad, fecha
Señores
Secretaria General y de Gobierno.
Municipio de Peque

E.S.M.
Asunto: Invitación Publica No. XX de 2025

ITEM	ARTICULO	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
			TOTAL	

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL O PERSONA NATURAL C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

7. Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

1.1. Definición de Impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

1.2. Tipos de Riesgos

2. **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

3. **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

4. **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

5. **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

6. **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

7. **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

8. **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

9. **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

10. **Riesgo Covid.** Se presente ante la no observancia de las medidas de bioseguridad establecidas para evitar el contagio

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.
Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de este, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley. En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del futuro contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgos a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato -revisar procesos -establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos -especificar estándares de los servicios -supervisión de la ejecución del contrato -comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones -articulado del contrato donde se establecen clausulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las de las garantías exigidas	1	2	3	3	No	supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	Mensual

2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato -revisar procesos -establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos -especificar estándares de los servicios -supervisión de la ejecución del contrato -comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones -articulado del contrato donde se establecen clausulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las de las garantías exigidas	1	2	3	3	No	supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	Mensual.

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado, con fundamento en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el contratista no deberá constituir en favor del Municipio una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

1.1. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, que para el Municipio de Peque equivale a 28 Salarios Mínimos Legales Vigentes para la vigencia fiscal correspondiente al año 2022.

2. Las garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

En los términos del Artículo 2.2.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece que la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno.

Por su parte, la ley 1150/2007 en el artículo 7° prescribe:

ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.
(...)
Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigir, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento

No obstante, el oferente deberá garantizar la calidad del suministro en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículos 6°, 7°, 8° y s.s. por la cual se expide el Estatuto del Consumidor al igual que las determinaciones del artículo 932 y siguientes del código de comercio.

8. Indicación si el proceso de contratación se encuentra cobijado por un acuerdo comercial – Articulo 2.2.1.2.4.1.1 al 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo en coordinación con la

Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015, pues no son objetos de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad de la contratación directa estipulada en la ley 1150 de 2007 y es precisamente esa modalidad la que se va aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2°, numeral 4° literal h) de la misma norma.

9. Supervisión:
La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través de la Secretaría de general y de gobierno, o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

9.1. Tipo de contrato: Contrato de suministro

9.2. Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución de QUINDE (15) DIAS CALENDARIO, contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

10. Anexos:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado de existencia en el banco de proyectos

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de Gobierno
Municipio de Peque

Proyecto:	Aldemar Agudelo Oquendo
Revisó y aprobó:	*Alberto Grisales*

INVITACIÓN PÚBLICA No. 060/2025

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

OBJETO:
SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE – ANTIOQUIA.

PRESUPUESTO:

DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L **($17.365.757)**

1. INSTRUCCIONES PRELIMINARES:

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-913040 ó (1)5607556; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Calle 10 No. 9-40, Alcaldía Municipal de Peque NIT N° 890.982.301-4 Tel: 855 20 43

2. PRINCIPIOS ORIENTADORES:

A. La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 para incorporar como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía" .

B. Que la modalidad de selección de "Mínima Cuantía", como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación.

C. Que el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, aplicable a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, cuyas

reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el presente Capitulo, salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado". "Parágrafo: Las previsiones del presente Decreto no serán aplicables cuando la contratación se deba adelantar en aplicación de una causal de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

D. Que el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" articulo Artículo 2.

E. Que en esta contratación podrán participar individualmente, en consorcio o unión temporal, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

F. Ley 2069 del 2020 artículo 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley 2069 de 2020 crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente, conforme a la exposición de motivos, «[…] propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública.

G. El presente proceso cuenta con los estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.

3. LIMITACION A MIPYME

Durante el termino para formular observaciones a la invitación a participar, se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con mínimo un año de existencia o Mipymes colombianas que tengan. Se entiende que el presente proceso quedara limitado a mipymes cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Se hayan recibido solicitudes de **por lo menos dos (02) mipyme colombianas** para limitar la convocatoria.

Para el efecto, los proponentes deberán aportar la copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la limitación de la convocatoria. En todo caso, las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley de la siguiente manera:

- Las Personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil.

- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y presentación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

4. INFORMACION GENERAL

4.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA MINIMA CUANTÍA

El Municipio de Peque, se encuentra interesado en realizar un SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE – ANTIOQUIA.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de Peque, Departamento de Antioquia, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de selección abreviada de mínima cuantía que adelanta, para que si a bien tienen efectúen las recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad territorial y ante los organismos de control del Estado, en aras de mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos que adelantan dicho proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

CRONOGRAMA: El Municipio de Peque, Departamento de Antioquia, para adelantar el presente proceso contractual, ha determinado el siguiente cronograma, al cual se deberá sujetar tanto el ente territorial como los posibles oferentes interesados en contratar con el Municipio

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	LUGAR
El día 2 de diciembre 2025	Publicación de la invitación	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	LUGAR
El día 2 de diciembre 2025	Publicación de estudios previos	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.
El día 3 de diciembre Hasta las 11:30 a.m.	Plazo para la recepción de observaciones	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.
El día 3 de diciembre Hasta las 11:30 a.m	Plazo para manifestar Interes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. (decreto 1860/2021)	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.
El día 4 de diciembre Hasta las 9:30 a.m	Respuesta a las observaciones a la invitación.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.
El día 4 de diciembre Hasta las 1:30 p.m	Publicacion del aviso de limitar mipymes o si podrá participar cualquier interesado	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 5 de diciembre Hasta las 10:00 a.m	Plazo máximo para expedir adendas.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 9 de diciembre Hasta las 9:00 a.m	Plazo para presentación de ofertas	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 9 de diciembre Hasta las 9:15 a.m	Apertura de sobres	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 9 de diciembre Hasta las 9:30 a.m	Informe de presentación de ofertas.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 10 de diciembre Hasta las 11:00 a.m.	Publicación del Informe de evaluación presentación de ofertas.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 11 de diciembre Hasta las 11:00 a.m.	Presentación de observaciones al informe de evaluación.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 12 de diciembre Hasta las 3:00 p.m.	Aceptación de la oferta	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .

(Ley 1474/2011 Art. 94 y Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082/2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021)

4.2. ALCANCE DEL OBJETO:

La adquisición del equipo y elementos tecnológicos tiene como finalidad fortalecer la capacidad operativa de la Estación de Policía del municipio de Peque, en cumplimiento de las responsabilidades de apoyo establecidas para la Secretaría General y de Gobierno en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia – PISC y en el Plan de Desarrollo Municipal *"Peque, un Gobierno Comunitario 2024–2027"*. Estos elementos permitirán mejorar los procesos administrativos, de registro, comunicación institucional y atención a la comunidad, garantizando un servicio más eficiente y oportuno en materia de seguridad y convivencia ciudadana

1.1. Codificación del servicio según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Computadores de escritorio	**43**	**21**	**15**	**07**
Impresoras de computador	**43**	**21**	**21**	**00**

4.2.1. Las Condiciones Técnicas Exigidas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1. IMPRESORA:	**Tipo de equipo:** Equipo multifuncional monocromático láser. Funciones integradas: impresión, copiado, escaneo y fax. Operación apta para ambientes corporativos de alta demanda.	**1**
	1. Conectividad por Cable • **Puerto Ethernet RJ-45 10/100/1000 Mbps** Debe permitir conectividad estable en redes LAN institucionales, soporte IPv4/IPv6, administración remota y protocolos corporativos de impresión.	

	• **Puerto USB 2.0 o superior** Para conexión directa a equipos de cómputo o dispositivos autorizados. **2. Conectividad Inalámbrica** • **Wi-Fi integrado o mediante módulo (IEEE 802.11 b/g/n/ac).** La conexión deberá permitir: ○ Impresión inalámbrica desde computadores, tablets y dispositivos móviles. ○ Seguridad mediante WPA2-Enterprise o equivalente. ○ Integración con redes institucionales si se autoriza. **3. Impresión Móvil** El equipo debe ser compatible, como mínimo, con: • Impresión desde dispositivos Android e iOS. • Protocolos modernos de impresión móvil **5. Administración Remota** Debe permitir gestión administrativa corporativa mediante: • Navegador web (Web Management Interface). • Panel de control seguro accesible vía IP. • Configuración de seguridad, usuarios, colas de impresión y mantenimiento	
	1. Velocidad de Impresión • **Velocidad mínima: 40 páginas por minuto (ppm)** en tamaño carta o A4.	

	• La velocidad deberá mantenerse tanto en impresión continua como en trabajos individuales de alto volumen. **2. Tiempo de Salida de la Primera Página** • **Igual o inferior a 6 segundos** desde el estado listo (Ready Mode). **5. Estabilidad del Rendimiento** • El equipo debe garantizar que la velocidad indicada no disminuya en periodos prolongados de uso. • Adecuado para altos volúmenes diarios y ciclos de trabajo intensivos.	
	1. Funcionalidad de Dúplex • El equipo debe incluir impresión dúplex automática integrada, sin necesidad de dispositivos externos o accesorios adicionales. **2. Operatividad** • La función de impresión a doble cara debe permitir la producción automática de documentos en formato carta o A4. **3. Mantenimiento de Rendimiento** • La velocidad de impresión en modo dúplex debe mantenerse en un nivel eficiente, sin reducir de manera significativa el rendimiento general del equipo. **4. Compatibilidad** • **La función dúplex debe ser compatible con documentos enviados desde:** o Equipos de cómputo conectados por red o USB. o Dispositivos móviles admitidos por el equipo.	

	○ Impresiones enviadas mediante protocolos estándar de red. **5. Configuración** El panel de control del equipo debe permitir: • Activar o desactivar el modo dúplex. • Configurar orientación, orden de páginas y ajustes de impresión a doble cara.	
	1. Resolución Óptica de Escaneo • Resolución óptica mínima de 600 × 600 dpi (puntos por pulgada). • La resolución indicada debe garantizar la captura clara y legible de documentos administrativos, formularios y textos detallados. **3. Modos de Escaneo Admitidos** • Debe permitir escaneo en: ○ Color ○ Escala de grises ○ Blanco y negro • Sin pérdida significativa de nitidez respecto a la resolución óptica. **4.Velocidad de escaneo BW a todo color** = o > 45.7 ipm **5. Calidad y Profundidad de Color** • Profundidad mínima: ○ 24 bits para color ○ 8 bits para escala de grises **6.Modos de escaneo** E-mail, Carpeta, USB, Tarjeta SD	
	1. Consumibles Iniciales	

	• Un cartucho de tóner debidamente instalado o empacado, con capacidad mínima estándar definido por el fabricante para el modelo ofertado. • El consumible inicial debe ser nuevo, original y permitir la operación adecuada del equipo durante el periodo inicial de uso institucional.	
	1. Memoria RAM • **Memoria RAM mínima de 2 GB integrados.** • La memoria debe permitir: ○ Procesamiento simultáneo de impresión, copiado y escaneo. ○ Manejo de documentos extensos y múltiples trabajos en cola. ○ Funcionamiento estable en redes corporativas con varios usuarios.	
	1. Resolución Estándar • Resolución mínima de impresión de 1200 × 1200 dpi (puntos por pulgada). • La resolución indicada debe mantenerse tanto en impresiones de texto como en gráficos simples.	
	1. Bandeja Estándar de Entrada • Bandeja principal con capacidad mínima de 500 hojas en tamaño carta o A4. • Debe admitir papel con gramaje estándar entre 60 y 90 g/m². • Debe incluir guías ajustables para distintos tamaños de papel.	

	2. Bandeja Bypass / Alimentación Manual • Bandeja bypass con capacidad mínima de **100 hojas**. • Debe permitir la alimentación de: ○ Papel membretado ○ Sobres ○ Etiquetas ○ Medios especiales aprobados por el fabricante • Adecuada para trabajos ocasionales o formatos distintos a la bandeja principal. **3. Bandeja Adicional Requerida (Obligatoria)** El equipo deberá incluir **una bandeja de papel adicional** instalada de fábrica o suministrada junto con el equipo. • Capacidad mínima de la bandeja adicional: **500 hojas** tamaño carta o A4. • Total de bandejas de papel al recibir el equipo: ○ **Bandeja principal** ○ **Bandeja adicional obligatoria (mínimo 500 hojas)** ○ **Bandeja bypass**	
	1. Duración de la Garantía • El equipo deberá tener una garantía mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante. **2. Documentación** El proveedor deberá entregar:	

	• Certificado de garantía emitido por el fabricante o distribuidor autorizado. • Instrucciones claras para la solicitud de garantía y los canales oficiales de atención. **Idioma de Operación**: • Interfaz y manuales en español • Panel táctil navegable	
2. COMPUTADOR TODO EN UNO	**Tipo de equipo:** Computador de escritorio en formato Todo en Uno, con la unidad de procesamiento integrada en la estructura del monitor. **Procesador:** Procesador con arquitectura híbrida de 13ª generación, que consta de 14 núcleos (6 de rendimiento y 8 de eficiencia) y 20 hilos de procesamiento. Debe contar con una memoria caché de 24 MB y alcanzar una frecuencia turbo de hasta 5.0 GHz.Memoria • **RAM:** 16 GB de capacidad, utilizando tecnología DDR5 con una velocidad de bus de 5200 MHz, en un único módulo para permitir futura expansión. • **Almacenamiento:** Unidad de almacenamiento de estado sólido (SSD) de 1 TB , con interfaz M.2 y tecnología NVMe PCIe 4.0x4 para máxima velocidad de lectura y escritura. • **Pantalla:** Pantalla de 27 pulgadas con resolución nativa Full HD (1920x1080) y tecnología de panel IPS para ángulos de visión superiores. • **Gráficos:** Gráficos integrados en el procesador, capaces de soportar la resolución nativa del	**1**

	monitor y un monitor externo adicional. • **Conectividad:** ○ **Inalámbrica:** Tarjeta de red inalámbrica interna compatible con Wi-Fi 6 (estándar 802.11ax 2x2). ○ **Bluetooth:** Versión 5.2 integrada. ○ **Ethernet:** Puerto de red RJ-45 integrado (Gigabit Ethernet 100/1000M). • **Puertos:** El equipo debe incluir, como mínimo, la siguiente configuración de puertos físicos: ○ 1 puerto USB-C (con velocidad de 10Gbps / USB 3.2 Gen 2) ○ 1 puerto USB-A (con velocidad de 10Gbps / USB 3.2 Gen 2) ○ 2 puertos USB-A 2.0 ○ 1 puerto de entrada de video HDMI (versión 1.4) ○ 1 puerto de salida de video HDMI (versión 2.1 TMDS) • **Audio:** Sistema de altavoces estéreo de alta fidelidad integrado de 2x3W. Debe incluir un conjunto de micrófonos duales. • **Cámara:** Cámara web de 5.0 MP integrada en el chasis, con sensor infrarrojo (IR) para compatibilidad con autenticación facial. • **Color:** Gris o negro • **Accesorios incluidos:** Se debe entregar con un teclado y un mouse inalámbricos, ambos en idioma español y del mismo color y diseño que el equipo principal.	

	• **Sistema operativo:** Debe incluir una licencia preinstalada y original de **Windows 11 Pro** en español. • **Software Adicional:** Debe incluir una suscripción por un (1) año a la suite de productividad de oficina **Microsoft 365 Personal** o equivalente. • **Garantía:** Mínimo un (1) año de garantía directamente con el fabricante, válida en el territorio nacional. Mas un año de garantía por el proveedor del computador	
3. CELULAR:	**Almacenamiento y Memoria** • **Almacenamiento interno:** mínimo **512 GB** reales. • **Memoria RAM:** mínimo **12 GB**. • **Tecnología de almacenamiento:** de alta velocidad (UFS o equivalente). • No requiere expansión con tarjetas externas. **2. Procesador** • **Procesador de última generación**, con arquitectura de alto rendimiento para tareas intensivas. • **Frecuencia y eficiencia equivalente a un chipset de gama alta lanzado en 2023 o posterior**, optimizado para IA y fotografía computacional. • **Mínimo ocho (8) núcleos** con capacidad para multitarea pesada y operaciones	

	avanzadas en aplicaciones institucionales. **3. Pantalla** • **Tamaño mínimo:** 6,67 pulgadas. • **Tipo:** panel de alta resolución con tasa de refresco elevada para respuesta fluida. • **Protección:** vidrio resistente a rayones y golpes leves integrado de fábrica. • **Brillo:** apto para uso en exteriores. **4. Sistema de Cámaras** **Cámara Principal (posterior)** • Sistema múltiple compuesto por **tres sensores**, con al menos: o Un sensor principal de **50 MP**. o Un sensor secundario telefoto de **50 MP**, compatible con **zoom óptico mínimo de 2X**. o Un sensor adicional de **12 MP** para funciones complementarias (ultra gran angular o equivalente). **Cámara Frontal** • Resolución mínima de **32 MP**. **Funciones adicionales** • Grabación en alta resolución. • Optimización con inteligencia artificial. • Enfoque rápido y fotografía nocturna avanzada. **5. Sistema Operativo** • **Android 14 o superior**, completamente funcional y compatible con aplicaciones del Estado.	

	• Actualizable y con parches de seguridad vigentes. **6. Conectividad** • **Red móvil:** Compatible con **5G**. • **WiFi:** Banda dual 2.4/5 GHz. • **Bluetooth:** versión **5.0 o superior**. • **Navegación:** GPS, GLONASS o equivalentes. • **Puerto de carga:** Tipo C. **7. Batería** • Batería de **alta capacidad**, no inferior a los estándares de dispositivos de gama alta. • Compatible con **tecnología de carga rápida**. **8. Seguridad** • **Desbloqueo biométrico:** lector de huella digital o reconocimiento facial avanzado. • **Cifrado del sistema:** cumplimiento con estándares modernos. **9. Construcción y Diseño** • Acabado en material de alta durabilidad. • Color neutro, preferiblemente **plateado** o equivalente. • Bordes reforzados y diseño robusto para uso institucional. **10. Accesorios Obligatorios** **10.1 Case de protección** • Case de alta resistencia, compatible con el modelo suministrado. • Debe cubrir completamente esquinas y bordes. • Material antideslizante. • Protección contra caídas y golpes menores. **10.2 Vidrio templado de protección**	

	• Vidrio templado **premium**, de **muy alta calidad**, compatible con la pantalla del dispositivo. • Resistencia **9H** o superior. • Alta transparencia y sensibilidad táctil. • Instalado o entregado en su empaque original. **11. Garantía** • Garantía mínima de **1 año** por defectos de fabricación. • Disponibilidad de servicio técnico en el país.	
4. KIT DE RODILLOS Y ALMOHADILLAS	**Kit de Rodillos y Almohadillas de Mantenimiento – Impresora HP LaserJet Pro 400 MFP M425dn** **1. Equipo Compatible** HP LaserJet Pro 400 MFP M425dn Series afines: M401 / M425 **2. Tipo de Producto** Kit completo de rodillos y almohadillas de mantenimiento para las bandejas de alimentación de papel y el Alimentador Automático de Documentos (ADF). **3. Condición del Producto** Producto nuevo. Se aceptan repuestos originales (OEM) o compatibles de alta calidad, siempre que cumplan con los estándares de desempeño, durabilidad y garantía. **5. Vida Útil Estimada** Debe garantizar un rendimiento óptimo de arrastre de papel entre 75.000 y 100.000 páginas, de acuerdo con el ciclo de mantenimiento estándar para esta serie de impresoras. **6. Componentes Incluidos en el Kit**	

	El kit debe ser integral e incluir las piezas necesarias para las tres áreas críticas del manejo de papel: **Bandeja multipropósito (Bandeja 1)** **Bandeja principal (Bandeja 2)** **Alimentador Automático de Documentos (ADF)**	

Adjunto tabla de componentes incluidos en el kit

Área de Instalación	Componente	Descripción de la Pieza	Número de Parte (OEM)	Cantidad
Bandeja 1 (Multipropósito)	Rodillo de recogida	Pickup Roller, Tray 1	RL1-3307-000	1
Bandeja 1 (Multipropósito)	Almohadilla de separación	Separation Pad, Tray 1	RL1-2115-000	1
Bandeja 2 (Principal)	Rodillo de recogida	Pickup Roller, Tray 2	RM1-6414-000	1
Bandeja 2 (Principal)	Almohadilla de separación	Separation Pad, Tray 2	RM1-7365-000	1
Sistema Interno	Rodillo de transferencia	Transfer Roller Assembly	RM1-9175-000	1
ADF (Escáner)	Kit de rodillos ADF	Incluye rodillos de recogida y separación del escáner	CF288-60015 o A8P79-65001	1

POR LO CUAL SOLICITA OFERTAS que cumplan con los requisitos y especificaciones de la presente INVITACION PÚBLICA, de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, adicionada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, Ley 2069/2020, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes y pertinentes con la materia.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato producto de esta selección del contratista es **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO,** contados a partir de que se agoten los requisitos previstos por el inciso 2º artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

4.4. LOCALIZACION

La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Peque y los suministros objeto de la futura contratación deberán ser entregados a costo del proveedor en el almacén de la alcaldía ubicado en la calle 10 #9-40 Municipio de Peque Antioquia, primer piso en horario oficina, donde se levantará el acta por parte del almacenista con la verificación de las cantidades y unidades solicitadas por el supervisor del contrato.

4.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

Se estimó como Presupuesto Oficial, la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($17.365.757)**y su forma de pago será realizado en un único pago, una vez se haya cumplido con la entrega total del suministro recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato, y el contratista a su vez entrega la cuenta de cobro o factura según corresponda , los cuáles serán pagados por el Municipio con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 00760 de fecha 1 de Diciembre de 2025, bajo el rubro presupuestal **2.3.2.02.01.004**

Para efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

4.6. CONDICIONES ECONOMICAS:

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas IVA, si hay lugar a ello.

4.7. OFERTA UNICA HABIL

En el caso en que se presente una única propuesta y ésta sea hábil en la evaluación (jurídica, técnica y económica) o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil, será la seleccionada, según las normas concordantes vigentes.

4.8. GARANTIAS

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición den Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno. Por su parte, la ley 1150/2007 en el artículo 7º prescribe:

ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.
(...)
Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento

No obstante, el oferente deberá garantizar la calidad del suministro en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículos 6º, 7º, 8º y s.s. por la cual se expide el Estatuto del Consumidor al igual que las determinaciones del artículo 932 y siguientes del código de comercio.

4.9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, será adelantada directamente por el Municipio de Peque, a través del titular de la Secretario General y de gobierno, el señor **ALDEMAR AGUDELO OQUENDO**, en los términos de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6to.

5. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de Peque podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.

3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.

6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.

7) Considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones

9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

10) No se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el "FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA", o se modifique o altere dicho formulario o no sea firmado por el representante legal o persona natural.

11) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.

12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.

14) Cuando no incluya algún documento que de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante.

15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

Es requisito de participación, no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación. Esta consulta la hará el Municipio de Peque. Puede consultar su estado en la página web www.contraloriagen.gov.co

7. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACION

Las propuestas serán recibidas a través de la plataforma **SECOP II**, donde cada oferente deberá cargar la documentación correspondiente **dentro de las fechas establecidas en el cronograma del proceso**.

Es responsabilidad de cada oferente estar atento a las etapas definidas y cumplir con los plazos señalados, ya que una vez vencidos, la plataforma no permitirá realizar registros adicionales.

8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 parágrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación publica con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

9. REQUISITOS HABILITANTES – Capacidad Jurídica

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
01	Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato Nº 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
05	Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según UNSPSC versión 4.
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato N.º 2 y adjuntar pago de seguridad social
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato Nº 3
11	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato Nº 4

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas – Ley 1801/2018	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Pagina https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
16	Adjuntar certificado de paz y salvo Municipal	Vigencia no mayor a 30 días

9.1. CUMPLIMIENTO

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro de los dos (02) últimos años contados a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

- Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro de los dos (02) últimos años se le asignará la calificación de **NO ADMISIBLE** a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea **NO ADMISIBLE** para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará **ADMISIBLE.**

10. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Los proponentes deberán acreditar experiencia en mínimo dos (2) contratos en ejecución o ejecutados con entidades públicas y/o privadas, que den cuenta del suministro de equipo de cómputo e impresora multifuncional para dotar las instalaciones de la estación de policía del municipio de peque – Antioquia, y/o acreditar en su objeto o actividad económica que suministra los artículos objeto de esta invitación. En caso de no acreditarlo, se considerará **NO ADMISIBLE.**

En caso de consorcio o Uniones Temporales, la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DECLARATORIA DESIERTA

11.1. FACTORES DE EVALUACIÓN: (FORMATO N° 6)

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4to del Decreto 1082/2015).

NRO	DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
01	Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e **incluir el impuesto al valor agregado IVA debidamente discriminado, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso.** Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

11.2. FACTORES DE DESEMPATE:

El Municipio atendiendo las determinaciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7to del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

11.3. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente

ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de Gobierno

VTO BUENO DEL JURIDICO:	Alberto León Grisales

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad, fecha

Señores

Secretaría General y de Gobierno

Municipio de Peque

E.S.M.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la invitación publica No. XXXX – 2025, presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general tolo lo solicitado en la presente invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de _____ ($_____).

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de la presente invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales

(propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.

Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.

Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación entes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto de este con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de Peque.

Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Representante Legal del proponente:

Documento de identificación _____

Dirección: _____ **Teléfono:** _____ **Fax:** _____

FIRMA DEL RTE LEGAL O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 2

***CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO* ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

PERSONA NATURAL

Yo ---------- identificado (a) con C.C. ---------- de ----------., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 en consonancia con la ley 789 de 2002 artículo 50 que no estoy obligado a hacer aportes en parafiscales en virtud que no tengo personal a cargo.

Dada en Peque a los ---------- días del mes de ---------- de 2025

FIRMA PROPONENTE O REPRESETANTE LEGAL

Cédula Nº

FORMATO No. 2

***MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO* 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

PERSONA JURIDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, , identificado con , en mi condición de Representante Legal de identificada con NIT, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los ()_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

FORMATO No. 3

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Ciudad, fecha

Señores

Secretaría General y de Gobierno

Municipio de Peque

E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. ___ de 2025

Nº	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____ y Representante Legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT

REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO Nº 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de _____ a los _____ del mes _____ del 2025.

Nombre y Firma del Representante Legal

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).